MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	415380
Número de orden de compra a modificar:	122929

Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Luis Fernando Burgos Mejia
Proveedor:	Automotores Comagro S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-12 09:23:30

Detalle o justificación
SE REALIZA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 122929

Firma ordenador del gasto
Nombre: BG. OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Documento: Cc. 23´350.892 expedida en Boavita - Boyacá

Firma de proveedor
Nombre: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA
Documento: Cc. 79´285379 de Bogota D.C.

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 122929 - 2023

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C., 12 AGO 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 23.350.892 expedida en Boavita – Boyacá
CARGO:	Directora Logística y Financiera
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Decreto 0984 del 20 de junio de 2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	0579 del 28 de febrero de 2024
CONTRATISTA:	AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.
NIT:	830.006.901-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 79.285.379 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA**

ORDEN DE COMPRA:	122929
OBJETO:	ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP 2020.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	Vehículos III
FECHA DE EMISIÓN:	20/12/2023
FECHA DE VENCIMIENTO:	31/12/2023

VALOR INICIAL:

NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($9.460.148.240,00) MONEDA LEGAL incluido IVA.

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 93923	veh03--Vehículo Seg6	50.0	Unidad	180.033.492,00	9.001.674.600,00
2	CDP 93923	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	93.322.373,00	93.322.373,00
3	CDP 93923	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	365.151.267,00	365.151.267,00
4	CDP 93923	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0,00	0,00
5	CDP 93923	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 93923	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 93923	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0,00	0,00
8	CDP 93923	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0,00	0,00
						9.460.148.240,00 COP

FORMA DE PAGO:

El pago se realizó en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), articulado lo anterior con la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020"

SUPERVISOR:

El responsable de Especificaciones Técnicas Vehiculares del Grupo de Movilidad de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora Directora Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-019933-DILOF del 21/12/2023, la señora Brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Teniente Luis Fernando González Pulido responsable de Especificaciones Técnicas.

Mediante acta de entrega No. GS-2024-003322-DILOF del 26/01/2024, la señora Brigadier general Olga Patricia Salazar Sánchez, obrando en calidad de Directora Logística y Financiera, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subteniente Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular.

ÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.

Las partes contratantes suscribieron la adición No.1, a la orden de compra No.122929, por valor de CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA LEGAL ($4.730.074.120,00).

Prorrogó el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 15 de febrero de 2024.

VALOR FINAL: CATORCE MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON CERO CENTAVOS $14.190.222.360,00 MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 26/01/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP *Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	93923 del 2023/12/12	$9.460.148.240,00	534923 del 2023/12/20	$9.460.148.240,00
Adición N°1	96123 del 2023/12/27	$4.730.074.120,00	557423 del 2023/12/29	$4.730.074.120,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA UNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 21-44-101433019 Anexo No. 0 Expedida el: 20/12/2023

FECHA DE APROBACIÓN 21 de diciembre de 2023

ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Anexo No.	Fecha de expedición	Objeto	Fecha de aprobación
1	27/12/2023	Adición No.1 y Prorroga No.1	29/12/2023
3	30/04/2024	Actualización de la póliza	07/06/2024

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 709.511.118,00	31/12/2023	31/12/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 1.419.022.236,00	20/12/2023	30/06/2024
*CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 1.419.022.236,00	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	

*Este amparo inicio vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo. Mediante el presente anexo se deja constancia de la

vigencia del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes según las actas indicadas a continuación:

1. Acta de recepción de bienes No. 018 del 26/12/2023, entrega de cincuenta /50) camionetas Ford Ranger Mod. 2023. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del 26/12/2023 hasta el 26/12/2025.
2. Acta de recepción de bienes No. 04 del 26/01/2024, entrega de veinticinco (25) camionetas Ford Ranger Mod. 2023. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del 26/01/2024 hasta el 26/01/2026.

Los demás términos no modificados permanecen en las mismas condiciones.

4. CONSTANCIA DE RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor certificó, que el CONTRATISTA entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 y prórroga No. 1, así:

ORDEN DE COMPRA 122929 CINCUENTA (50) CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADAS FORD RANGER.

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
18	26 de diciembre de 2023	01	26/12/2023	$ 9.460.148.240	VNF/430	21/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/435	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/436	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/437	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/438	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/439	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/440	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/441	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/442	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/443	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/444/	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/445	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/446	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/447	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/448	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/449	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/451	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/452	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/453	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/455	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/457	22/12/2023	$ 180.033.492

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
					VNF/458	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/459	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/460	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/461	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/462	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/463	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/464	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/466	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/467	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/468	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/469	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/470	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/472	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/473	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/474	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/475	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/476	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/478	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/479	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/480	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/481	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/482	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/483	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/484	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/485	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/486	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/487	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/488	22/12/2023	$ 180.033.492
					VNF/490	23/12/2023	$ 180.033.492
					FAN30246	22/12/2032	$ 93.322.373
					FAN30250	22/12/2023	$ 365.151.267
TOTAL RECIBIDO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL				$ 9.460.148.240,00	TOTAL FACTURADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL		$ 9.460.148.240,00

Mediante formato de recepción de bienes No. 018 de fecha 26/12/2023, se deja constancia que el señor Teniente LUIS FERNANDO GONZÁLEZ PULIDO supervisor de la orden de compra 122929, el señor Patrullero LEONEL PINTO RIVEROS almacenista del Grupo de Movilidad DILOF (E) y el señor SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA, Representante Legal de la firma AUTOMOTORES

COMAGRO S.A.S., se reunieron con el fin de realizar la recepción de los bienes objeto de la orden de compra principal 122929.

ADICIÓN NÚMERO UNO A LA ORDEN DE COMPRA 122929 POR VEINTICINCO (25) CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADOS FORD RANGER.

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES		CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN			FACTURAS – NOTAS CRÉDITO		
Número	**Fecha**	**Número**	**Fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**Fecha**	**Valor**
04	26 de enero de 2024	02	22 de febrero de 2024	$ 4.730.074.120	VNF/519	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/520	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/521	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/522	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/523	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/524	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/525	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/526	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/527	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/528	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/531	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/532	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/533	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/534	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/535	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/536	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/537	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/538	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/539	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/540	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/541	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/542	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/543	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/544	25/01/2024	$ 180.033.492
					VNF/545	25/01/2024	$ 180.033.492
					FAN/30493	26/01/2024	$ 46.661.187
					Nota crédito DFF 204	15/02/2024	$ 0,50
					FAN/30494	26/01/2024	$ 182.575.634
					Nota crédito DFF205	15/02/2024	$ 0,50
TOTAL RECIBIDO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL				$ 4.730.074.120,00	**TOTAL FACTURADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL**		$ 4.730.074.120,00

TOTAL RECIBIDO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL Y ADICIÓN No. 1	$ 14.190.222.360,00	TOTAL FACTURADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL Y ADICIÓN No. 1	$ 14.190.222.360,00

Mediante formato de recepción de bienes No. 04 de fecha 26/01/2024, se deja constancia que el señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER supervisor de la orden de compra 122929, el señor Patrullero LEONEL PINTO RIVEROS almacenista (E) del Grupo de Movilidad (DILOF), y el señor SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA, Representante legal de la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., se reunieron con el fin de realizar la recepción de los bienes objeto de la adición número 1 a la orden de compra 122929.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total de la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor Total, pagado	Valor pendiente de pago
$ 14.190.222.360,00	$ 14.190.222.360,00	$0	$ 14.190.222.360,00	$ 14.190.222.360,00	$0

Mediante dos (02) reportes de pagos sin número del 12 de marzo de 2024, la señora capitán **CATALINA MENDEZ BELTRAN** jefe Grupo Tesorería General Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO							
ORDEN DE COMPRA	Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
PRINCIPAL	534923	9324	34031024	2024-02-19	$9.094.996.973,00	$261.893.071,00	$8.833.103.902,00
		9424	34035224	2024-02-19	$365.151.267,00	$3.829.950,00	$361.321.317,00
	VALOR TOTAL PAGADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL				**$ 9.460.148.240,00**	**$ 265.723.021,00**	**$ 9.194.425.219,00**
ADICIÓN No. 1	557423	52124	54781224	2024-03-06	$4.547.498.486,50	$132.861.510,00	$4.414.636.976,50
		52324	54784224	2024-03-06	$182.575.633,50	$0,00	$182.575.633,50
	VALOR TOTAL PAGADO ADICIÓN No. 1				**$4.730.074.120,00**	**$132.861.510,00**	**$4.597.212.610,00**
VALOR TOTAL PAGADO ORDEN DE COMPRA PRINCIPAL Y ADICIÓN No. 1					**$14.190.222.360,00**	**$398.584.531,00**	**$13.791.637.829,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

No.	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-000893-DILOF	12/01/2023	Del 20/12/2023 al 31/12/2023
2	GS-2024-002499-DILOF	29/01/2024	Del 01/01/2024 al 29/01/2024
3	GS-2024-003606-DILOF	04/02/2024	Del 30/01/2024 al 04/02/2024
4	GS-2024-006965-DILOF	04/03/2024	Del 04/02/2024 al 04/03/2024
5	GS-2024-010067-DILOF	04/04/2024	Informe Final
6	GS-2024-014179-DILOF	11/05/2024	Alcance a la comunicación oficial Nro. GS-2024-010067-DILOF

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, el artículo 11 de

la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. **CONSTANCIAS**

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la adición No. 1 y prórroga No. 1, objeto de la presente liquidación.

A. MANTENIMIENTOS POSTVENTA

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-017939-DILOF del 13 de junio de 2024, el señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER Almacenista del Grupo Movilidad DILOF, supervisor de la orden de compra 122929, solicitó al señor SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA, Representante legal de la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., enviar los soportes postventa de la orden de compra No. 122929, donde se especificara de manera detallada: placa, número de chasis, mantenimientos realizados y mantenimientos pendientes. Así mismo, solicitó considerar la realización de las rutinas de mantenimiento posventa faltantes, ya que dichos servicios fueron cancelados con antelación como lo indica el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 (Camioneta Pick Up No Uniformada)", en los términos y condiciones señalados en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores punto Obligaciones Generales del Acuerdo Marco numeral 11.45 *"Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos."*

Mediante comunicación oficial sin número, mediante oficio firmado por la señora Diana Villaraga del departamento de contratación estatal de la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., del 19 de junio del 2024, de referencia "O.C. 122929 - COMPROMISO MANTENIMIENTO PREVENTIVO", reiterando su compromiso para finalizar las rutinas pendientes. Documento que se anexa y que hace parte integral de la presente acta.

"(...)

AUTOMOTORES COMAGRO

Bogotá D.C. 19 de Junio de 2024.

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD
Ciudad

REFERENCIA: solicitud información mantenimientos postventa O.C 122929.

Respetados señores:

En atención a su solicitud de información de los mantenimientos posventa de la a orden de compra 122929 suscrita entre la Policía Nacional y la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S. cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN EQUIPO AUTOMOTOR: CAMIONETA PICK UP NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP 2020", teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del acuerdo marco en la cláusula 11, – OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES - Obligaciones especificas del Acuerdo Marco – en su numeral 11.44 - "COMO PARTE DEL SERVICIO POSTVENTA, DEBERÁ COMO MÍNIMO, EN LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CADA VEHÍCULO REMITIR TRES (3) COMUNICACIONES AL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA U ORDENADOR DEL GASTO DE LA ENTIDAD COMPRADORA, INDICANDO LA NECESIDAD DE REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SEGÚN EL PROGRAMA O ESQUEMA DE MANTENIMIENTOS PARA CADA REFERENCIA. ESTA COMUNICACIÓN SE HARÁ DE FORMA ESCRITA O POR CORREO ELECTRÓNICO", y en su numeral 11.45 – "ENTREGAR A LA ENTIDAD COMPRADORA LOS RECURSOS O LOS INSUMOS CONTRATADOS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO. EN LOS CASOS EN QUE SE DEMUESTRE QUE LA FALTA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE A CAUSAS ATRIBUIBLES ÚNICAMENTE A LA ENTIDAD COMPRADORA, SOLO SE DEBERÁ PROCEDER CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS MÁS NO LO RECONOCIDO POR MANO DE OBRA. PARA LO ANTERIOR EL PROVEEDOR CONTARÁ CON EL TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, FRENTE A LO CUAL, DEBERÁ CONCERTAR CON EL SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA LO PERTINENTE PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS O DEVOLUCIÓN DE RECURSOS" nos permitimos confirmar que a la fecha la ejecución de rutinas de mantenimiento se ha ejecutado:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 122929 - 2023

AUTOMOTORES COMAGRO

INFORMACIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO (POSTVENTA) ORDEN DE COMPRA 122929
Fecha de la orden 20/12/2023 - Fecha de vencimiento 15/02/2024

ÍTEM	UNIDAD	PLACA	SIGLAS	RUTINAS A CUMPLIR	RUTINAS REALIZADAS	RUTINAS PENDIENTES	VALOR MANTENIMIENTO 5 RUTINAS	VALOR UNITARIO POR RUTINA	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	% PENDIENTE EJECUCIÓN
1	DIASE	DIASE	09-0860.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
2	DIASE	DIASE	09-0861.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
3	DIASE	DIASE	09-0862.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
4	DIASE	DIASE	09-0864.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
5	DIASE	DIASE	09-0865.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
6	DIASE	DIASE	09-0866.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
7	DIASE	DIASE	09-0869.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
8	DIASE	DIASE	09-0870.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
9	DICAR	DICAR	04-2042.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
10	DICAR	DICAR	04-2048.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
11	DIJIN	DIJIN	05-1826.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
12	DIJIN	DIJIN	05-1827.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
13	DIJIN	DIJIN	05-1828.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
14	DIJIN	DIJIN	05-1830.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
15	DIJIN	DIJIN	05-1831.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
16	DILOF	DILOF	01-0395.	5	1	4	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ 1,460,605.07	$ 5,842,420.27	80%
17	DILOF	DILOF	01-0396.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
18	DILOF	DILOF	01-0397.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
19	DILOF	DILOF	01-0399.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
20	DILOF	DILOF	02-0112.	5	1	4	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ 1,460,605.07	$ 5,842,420.27	100%
21	DILOF	DILOF	02-0113.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
22	DILOF	DILOF	02-0114.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
23	DILOF	DILOF	11-0920.	5	1	4	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ 1,460,605.07	$ 5,842,420.27	80%
24	DILOF	DILOF	11-0921.	5	1	4	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ 1,460,605.07	$ 5,842,420.27	80%
25	DILOF	DILOF	11-0940.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
26	DILOF	DILOF	11-0941.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
27	DILOF	DILOF	11-0946.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
28	DILOF	DILOF	11-0955.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
29	DIPOL	DIPOL	06-2002.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
30	DIPOL	DIPOL	06-2003.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
31	DIPOL	DIPOL	06-2004.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
32	DIPOL	DIPOL	06-2005.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
33	DIPOL	DIPOL	06-2007.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
34	DIPOL	DIPOL	06-2009.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
35	DIPOL	DIPOL	06-2013.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
36	DIPOL	DIPOL	06-2014.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
37	DIPRO	DIPRO	08-1949.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
38	CENOP	CENOP	16-23-0097.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
39	DESAP	DESAP	54-0836.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
40	DECAQ	DECAQ	20-0738.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
41	DEPUY	DEPUY	21-0601.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
42	DEPUY	DEPUY	21-0602.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
43	DETOL	DETOL	22-1730.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
44	DEUIL	DEUIL	23-1629.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
45	MENEV	MENEV	65-0950.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
46	DEQUI	DEQUI	25-0969.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
47	DERIS	DERIS	26-0742.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
48	MEMAZ	MEMAZ	67-0504.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
49	MEPER	MEPER	60-1087.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
50	DECAU	DECAU	28-1087.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
51	DECAU	DECAU	28-1088.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
52	DECAU	DECAU	28-1114.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
53	DECAU	DECAU	28-1115.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
54	DECAU	DECAU	28-1116.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
55	DECAU	DECAU	28-1117.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
56	DECAU	DECAU	28-1118.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
57	DECAU	DECAU	28-1119.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
58	DECAU	DECAU	28-1126.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%

59	DECAU	DECAU	28-1127.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
60	DEVAL	DEVAL	30-3581.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
61	MEPOY	MEPOY	64-0930.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
62	DEMAM	DEMAM	35-1147.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
63	DESAN	DESAN	32-1517.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
64	MECUC	MECUC	56-1873.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
65	DEANT	DEANT	38-2729.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
66	DECHO	DECHO	39-0666.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
67	DECHO	DECHO	39-0688.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
68	DECOR	DECOR	40-1288.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
69	MEMOT	MEMOT	68-1048.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
70	DEMET	DEMET	46-1855.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
71	DECES	DECES	34-1630.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
72	DEGUA	DEGUA	52-1031.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
73	MEBAR	MEBAR	57-3342.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
74	MECAR	MECAR	50-1994.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
75	REMSA	REMSA	71-0743.	5	0	5	$ 7,303,025.34	$ 1,460,605.07	$ -	$ 7,303,025.34	100%
				375	4	371	$ 547,726,900.50		$ 5,842,420.27	$ 541,884,480.23	
			AVANCE	1%	PENDIENTE	99%					

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud y quedamos atentos a cualqule

Agradeciendo su pronta colaboración.

Cordialmente,

Diana Villarraga

DIANA VILLARRAGA
DEPARTAMENTO DE CONTRATACION ESTATAL

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-017944-DILOF del 13 de junio de 2024 el señor subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER Analista Mantenimiento Vehicular del Grupo Movilidad DILOF y supervisor de la orden de compra 122929, solicitó a la señora Mayor LINA YESMIN LINDARTE DÍAZ jefe Grupo Movilidad DILOF, la certificación de los mantenimientos postventa realizados a los vehículos objeto de la orden de compra 122929.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2024-020033-DILOF del 02 de julio 2024 el señor Teniente Omar Stiventh Ospino Torres Analista de Mantenimiento Vehicular DILOF.

"(…)

En atención a la comunicación oficial del asunto mediante la cual, solicitan el seguimiento de las rutinas postventa de la orden de compra Nro. 122929, suscrita entre la POLICÍA NACIONAL y AUTOMOTORES COMAGRO S.A. cuyo objeto es la "Adquisición equipo automotor: camioneta PICK UP no uniformada; a través del acuerdo marco de precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP.2020", con el cual fueron adquiridos setenta y cinco (75) vehículos, marca Ford Ranger, respetuosamente me permito informar al señor subteniente, en archivo adjunto la ejecución de las rutinas postventa, de acuerdo a lo registrado en el sistema de información para la Gestión del equipo automotor SIGEA.

De acuerdo a lo evidenciado en el Sistema de información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), la orden de compra cuyo valor pagado al mantenimiento preventivo fue $547.726.900,50, a la fecha registra 04 mantenimientos postventas para lo que se ha ejecutado $5.842.420,27, quedando pendiente por cumplir el valor $541.884.480,23 correspondiente al 99% del total pagado por la institución para los mantenimientos.

(…)"

Es importante tener en cuenta que la labor de realización de los mantenimientos posventa de la orden de compra No. 122929, *"Línea 3 Descripción veh 03 – Mantenimiento Preventivo"*, es de tracto sucesivo, es decir, su cumplimiento no es instantáneo sino diferido en el tiempo, por tanto el contratista deberá continuar prestando el servicio de postventa, adquirido por la Policía Nacional a través del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", en los términos y condiciones señaladas en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores, punto 1. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco, numeral 11.45.

11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.
Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

B. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 09 de julio del 2024, mediante la cual hace constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subteniente JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER
Analista Mantenimiento Vehicular GUMOV DILOF

POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA

Por todo lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 122929, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: las partes se obligan a continuar con las actividades de mantenimiento preventivo a los CAMIONETAS PICK UP NO UNIFORMADOS FORD RANGER, adquiridos por la Policía Nacional a través del el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos, vehículos eléctricos y vehículos híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020 (Camioneta pick up No Uniformada)"- orden de compra No. 122929, a las cuales aún no se les ha realizado la totalidad de los mismos, en los términos y condiciones señalados en la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores punto Obligaciones Generales del Acuerdo Marco numeral 11.45 *"Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos*", conforme a la comunicación oficial sin número, firmado por el señor SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA, Representante legal de la empresa AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S., del 29 de junio de 2024, de referencia "O.C. 122929 - COMPROMISO MANTENIMIENTO PREVENTIVO", reiterando su compromiso para finalizar las rutinas pendientes. Documento que se anexa y que hace parte integral de la presente acta; actividad que, una vez cumplida y verificada, deberá ser informada por el responsable de mantenimiento vehicular del Grupo de Movilidad de la DILOF a la ordenación del gasto de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo acordado en el ordinal segundo de la presente acta de liquidación, las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir a saneamiento o responder en los términos del cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., 12 AGO 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

SERGIO IGNACIO VALDERRAMA VERGARA
Representante Legal AUTOMOTORES COMAGRO S.A.S.

EL SUPERVISOR,

Subteniente **JUAN SEBASTIÁN CANCINO ESPER**
Analista Mantenimiento Vehicular GUMOV DILOF

Elaborado por: ST. Juan Sebastián Cancino Esper
Analista Mantenimiento Vehicular
Revisado por: PT. Malaver Vega Sebastián
Analista Grupo Post contractual
CT. Leidy Vivian Niño Monroy
Jefe Grupo Post contractual
TC. Luis Fernando Burgos Mejía
Jefe Área Contratación
CR. Edwin Orlando Correa Correa
Subdirector Logístico y Financiero

Fecha de elaboración: 30/07/2024
Ubicación Z:\ DIRAF – GRUAL/ JUAN SEBASTIAN CANCINO ESPER/O.C 122929/LIQUIDACION